1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11071322
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5220568
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	1/08/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días para terminar *(30/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	150 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	1/08/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11 días para terminar *(30/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	(•) Sí () No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	11 días para terminar *(30/12/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	30/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
COLOMBIA, Palmira
0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

AVPV
COLOMBIA, Quibdó
0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AGENCIA DE VIAJES PLANEAR VOLAR	BANCOLOMBIA	Ahorros	53600007261

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Kristy Yereth Moreno Correa*	***Fecha de aprobación:***	*18/07/2023 8:00:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ*	***Fecha de aprobación:***	*19/07/2023 10:02:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5220568_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5220568_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	DESPACHO REGIONAL CHOCO
Proceso de Contratación	Tiquetes FUNCIONARIOS
Título de la oferta	tiquetes kristy
Cuantía del contrato	95.477.855,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 del 18/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAGNOLIA MOSQUERA RIOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5220568 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó
VALOR:	$95.477.855
CONTRATISTA:	AGENCIA DE VIAJES PLANEAR VOLAR
NIT:	901633603-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	QUIBDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/07/2023
FECHA DE INICIO:	01/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$78.277.855
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$95.477.855
PRÓRROGA No x:	N/A.
ADICIÓN No. 001:	**$17.200.000**
SUSPENSIÓN No. x:	N/A.
FORMA DE PAGO:	**Consignacion en cuenta de** 53600007261 Bancolombia

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1.Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales	Suministro de tiquetes aéreos a funcionarios del SENA Regional Choco	23 solicitudes de tiquetes para igual número de ordenes de viajes por valor de $25.029.803,12

son documentos que hacen parte integral del contrato .		
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA .		
3. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos y/o servicios, de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.		
4. Presentar la factura de cobro oportunamente		**Presenta factura B17, el 14/12/2023**
5. El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los beneficiarios del servicio.		
6. El oferente debe demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un Informe de la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo del proponente**.**		
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
8. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
9. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.		
10. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.		

11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.		**Adjuntò factura pago de seguridad social No. 94590960 Valor de $287.500**
12. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.		Acta de inicio suscrita el 01 de agosto de 2023.
13. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad.		Atendidas 23 solicitudes de tiquetes aéreos para igual numero de ordenes de viaje por valor de $25.029.803,12
14. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles.		
15. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo a la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA.		Envìo de tiquetes al Whatsapp del supervisor y/o al correo tiquetesaereoschoco@sena.edu.co
16. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempos requeridos.		
17. Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.		
18. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).		
19. El contratista deberá enviar por correo electrónico al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva indicando el costo, clase de pasaje reservado y fecha límite para la confirmación del tiquete. Para este propósito se ha establecido el siguiente procedimiento, sin perjuicio de modificaciones que puedan surgir al mismo durante el transcurso del contrato:		
20. El funcionario del SENA designado como supervisor contractual y/o, envía vía e-mail o telefónicamente, la siguiente información nombre (s) y apellido (s) de		La información es enviada a través de WhatsApp y correo eletrònico tiquetesaereoschoco@sena.edu.co

(los) funcionario (s) con su (s) respectivo (s) número (s) de cédula, destino y fecha.		
21. La persona encargada de la agencia de viajes realizará la reserva, aplicando las tarifas más económicas y ajustadas a las necesidades solicitadas por la Entidad.		
22. La persona encargada de la agencia de viajes remitirá en forma inmediata al funcionario designado como supervisor, los itinerarios con la información básica (aerolínea, destino, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete).		La agencia de viajes envia mediante correos electrónicos y/o al WhatsApp al supervisor los itinerarios del viaje con la información básica para que sea revisado y autorizado por este.
23. El funcionario designado como supervisor, autorizará los itinerarios recibidos, para la respectiva expedición del tiquete.		
24. La persona encargada de la agencia de viajes entregará el itinerario y número de tiquete al Funcionario designado como supervisor, el cual no será mayor a dos (2) horas, después de autorizado por el mismo.		
25. Cancelación de reservas: Cuando el funcionario o el supervisor del contrato, informe el cambio de una reserva ya efectuada, el contratista procederá a su cancelación.		
26. Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de conformidad con la resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, vigente para 2021.		
27. El contratista debe garantizar el revisado de tiquetes, con el objeto evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades.		
28. Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.		
29. Presentar informes mensuales del suministro de tiquetes generados por el SENA Regional Chocò.		Presenta informe del mes de diciembre de 2023
30. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD, por concepto de compras,		

equivalente al 3% sobre el valor del contrato.		
31. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.	**N/A**	**N/A**
32. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la		**Presentó la factura** B17 del 15/12/2023, por valor de $25.029.803,12.

solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso.		
33. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización.	**N/A**	N/A
34. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.		Acta de inicio suscrita el 01/08/2023
35. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
21/09/2023	**B7**	**$31.097.691.42**	**$31.097.691.42**	**$78.277.855**	**40%**		
27/10/2023	**B13**	**$37.083.886,38**	**$37.083.886,38**	**$10.076.277,20**	**87%**		
15/12/2023	**B17**	**25.029.803,12**	**$25.029.803,12**	**2.266.474,08**	**98%**		

OBSERVACIONES

Ninguna.

Elabor y revisò: Magnolia Mosquera Rìos, Técnio G01

Firmado digitalmente por Magnolia Mosquera Rios
Fecha: 2023.12.19 10:00:43 -05'00'

CERTIFICACION PRESTACION SERVICIO

SUMINISTRO DE TIQUETES

CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.5220568	**FECHA**	18/12/2023
LUGAR DE SUSCRIPCION DE LA CERTIFICACION	SENA REGIONAL CHOCO. Cra. 1 N° 28-71 Quibdó		
FECHA DE SUSCRIPCION CERTIFICACION	**DIA** 18	**MES** 12	**AÑO** 2023

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Cra. 1 N° 28 -71 en la ciudad de Quibdó

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Razón Social	Representante Legal	Información Domicilio	
AGENCIA DE VIAJES PLANEAR VOLAR	*KRISTY YERETH MORENO CORREA*	Cra 16ª 24-54 B/El Bosque Quibdò - Chocó	
NIT Contratista	**C.C. Representante Legal**	**Correo electrónico**	**Teléfono Contacto**
901633603-6	1.004.012-414	Agenciadeviajesplanearvolar@gmail.com	3233108641

LA SUSCRITA TECNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

CERTIFICA:

Que el contratista, **AGENCIA DE VIAJES PLANEAR VOLAR**, con **NIT 901633603-6**, durante el mes de DIC de 2023, prestó el servicio de suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios del Centro de Recurso Naturales Industrias y Biodiversidad del Sena Regional Chocó, conforme a lo solicitado según factura global Número **B17** por un valor total de**: $25.029.803,12 d**iscriminado así:

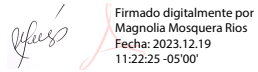
Nº	Factura	Fecha	Pasajero mes OCTUBRE	Ruta	Tiquete	Total Factura
1	B17	24/10/2023	DEIVIS CECILIA TERAN MORENO	UIB-BOG-UIB	27451	1.056.965,00
2	B17	24/10/2023	BLYDERSON ARBOLEDA MONTAÑEZ	UIB-BOG-UIB	27452	1.230.611,20
3	B17	24/10/2023	JIMMY OMANS DUQUE	UIB-BOG-UIB	27453	1.087.161,25
4	B17	29/10/2023	PETRONA RENTERIA LUNA.	UIB-MED-UIB	67901	884.166,56
5	B17	29/10/2023	PETRONA RENTERIA LUNA.	BOG-POPAYAN-BOG	27489	1.135.221,50

6	B17	29/10/2023	JORGE IVAN BLANDON	UIB-BOG-UIB	97585	1.091.231,40
7	B17	29/10/2023	MARIA ANGELICA VEGA MARCELIN.	UIB-BOG-UIB	5001304	1.207.185,00
8	B17	29/10/2023	MILTON GUISADO PALACIOS	UIB-BOG-UIB	97584	1.183.028,00
9	B17	10/12/2023	GLADYS MARIA MENA GARRIDO	UIB-BOG-UIB	13454	1.092.439,25
10	B17	10/12/2023	ELSA INES ROMAÑA	UIB-BOG-UIB	13455	1.092.439,25
11	B17	10/12/2023	GUILLERMO RESTREPO HERRERA	UIB-BOG-UIB	13456	1.092.439,25
12	B17	10/12/2023	JUANA QUEJADA GARCIA	UIB-BOG-UIB	13457	1.092.439,25
13	B17	10/12/2023	MILTON GUISADO PALACIOS	UIB-BOG-UIB	13460	1.091.231,40
14	B17	10/12/2023	PETRONA RENTERIA LUNA.	UIB-BOG-UIB	13459	1.092.439,25
15	B17	10/12/2023	YVONNE JANETH MENA PIEDRAHITA	UIB-BOG-UIB	13462	1.128.674,75
16	B17	10/12/2023	JOSHUA ANTONIO ROBLEDO -	UIB-BOG-UIB	13461	1.183.028,00
17	B17	27/11/2023	MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO	UIB-MED-UIB	13451	935.175,20
18	B17	27/11/2023	CRISTHIAN SADAT PEÑA BECERRA	UIB-MED-UIB	13452	935.175,20
19	B17	28/11/2023	CARLOS SALAMANDRA MARTINEZ	UIB-BOG-MANIZ	13450	905.362,50
20	B17	28/11/2023	CARLOS SALAMANDRA MARTINEZ	MANIZ-MED-UIB	13448	1.356.187,00
21	B17	04/12/2023	BLYDERSON ARBOLEDA MONTAÑEZ	UIB-BOG-UIB	13469	1.087.161,25
22	B17	11/12/2023	JIMMY OMANS DUQUE CASTAÑEDA	UIB-BOG-UIB	61107	1.358.927,50
23	B17	10/12/2023	ERIKA MABEL AGUILAR.	UIB-MED-CALI	61113	711.114,16
					TOTAL	$ 25.029.803,12

INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Nombre	Cargo/ N° Contrato	Actividad
Magnolia Mosquera Ríos	Técnico Grado 01	Supervisora de Contrato

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PAGO		
Descripción	**Estado**	**Observaciones/ Fechas**
Registro Presupuestal	Cumple	**10023 – 19/07/2023**
Seguridad Social	Cumple	Planilla 9459096050 $287.500



MAGNOLIA MOSQUERA RIOS
Supervisora SENA REGIONAL CHOCÓ

Proyectó y Elaboró: Magnolia Mosquera Rios mmosquera@sena.edu.co
Cargo: Técnica G-01 Grupo Gestión de Talento Humano

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	
FECHA:	18/12/2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	QUIBDO
COD REGIONAL:	27	**REGIONAL**	CHOCÓ
CENTRO DE COSTO:	DESPACHO DIRECCION		
COD CENTRO DE COSTO:	REGIONAL 000000		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5220568	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	14/07/2023
RUBRO PRESUPUESTAL			
PROVEEDOR CONTRATISTA:	AGENCIA DE VIAJES PLANEAR VOLAR		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901633603-6		
VALOR TOTAL:	$95,477,855		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 23

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Pago Final (mes DICIEMBRE) por valor de $$25.029.803,12; mediante factura B17

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	MAGNOLIA MOSQUERA RIOS		
N° DE IDENTIFICACIÓN	542525671		
CORREO INSTITUCIONAL	mmosquera@sena.edu.co		
CARGO	Tecnico G-01	**N° DE CONTACTO**	3137960254